

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 039

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 17/20
ADJUNTANDO NOTA DE MINISTERIO DE SALUD Nº 1288/20
SOLICITANDO UNA PRORROGA DE TREINTA DÍAS HÁBILES,
PARA LA CONTESTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CÁMARA
71/20

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
31 JUL 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 039	Hs. 11:40
FIRMA:	

NOTA N° 17/2020

LETRA: M.J.G.

USHUAIA, 30 de julio de 2020.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 71/20 de la Legislatura Provincial, dada en la Sesión Ordinaria del día 3 de Julio del corriente año.

Sobre el particular, de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 1288/20 Letra: M.S, suscripta por la Ministra de Salud, cuya copia se adjunta, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de treinta (30) días hábiles, ello con la finalidad posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado en la referida resolución.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

TITA Paulo
Agustin

Firmado digitalmente por
TITA Paulo Agustin
Fecha: 2020.07.30
15:05:33 -03'00'

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

03/08/2020

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

María Valeria GONZALEZ
Jefe de Dpto. Despacho y Registro
D.A. - D.G.A. y D.
M° Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	
ENTRÓ 23 JUL 2020 <i>[Signature]</i>	SALIÓ <i>[Signature]</i>

NOTA N° 1288 /20.

LETRA: M.S.

REF. NOTA N° 017/2020 -M.J.G.

USHUAIA, 23 de julio de 2020.-

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Dr. Gonzalo CARBALLO

Me dirijo a Ud., en relación a la Nota de referencia, relacionada al pedido de la Cámara Legislativa, mediante Resolución N° 071/2020

En relación a ello, se informa que desde esta cartera ministerial se está trabajando en la elaboración de los informes correspondientes, con intervención de las áreas pertinentes, por lo cual se solicita tenga a bien otorgar una ampliación del plazo original, dado que de esta manera se podrá recabar la totalidad de la información que deben presentar las diferentes dependencias de este Ministerio. Ello, sin dejar de mencionar que frente a la situación de público conocimiento, hay áreas que se encuentran avocadas a las tareas vinculadas a la Emergencia Sanitaria COVID -19, por lo cual resulta difícil y extenso llevar adelante la unificación de toda la información.

Sin otro particular, saludo a Usted muy cordialmente.

[Signature]
Dra. Judit D. GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD



"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NOTA N° 017 /2020

LETRA: M.J.G

USHUAIA, 22 JUL. 2020

SRA. MINISTRA DE SALUD:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 071/2020 de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 3 de julio del corriente e ingresadas al Poder Ejecutivo en fecha 16/07/2020, a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución en los puntos b), e), h) e i).

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se remita la información solicitada, de forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado, la cual deberá ser dirigida directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G), hasta el día 24 de julio del año en curso debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L. y T N° 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la ampliación del plazo a cuyo efecto deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría, fundamentando los motivos por los cuales se requiere prorrogar el plazo de entrega del informe, en cumplimiento dentro del término fijado en la presente requisitoria; y remitirla a esta


GONZALO CARBALLO
Abogado
Secretaría Legal y Administrativa
Jefatura de Gabinete

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G) para canalizar el pedido
formal al cuerpo legiferante.

Atentamente.

Gonzalo CARBALLO
Abogado
Secretaría Legal y Administrativa
Ministerio Jefatura de Gabinete

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"